





INSPECCION PERMANENTE DE POLICIA URBANA
Bucaramenga, Agoato Veintialeis (27) del año Dos Mil Discialate (2017)
"SE IMPONE UNA MULTA POR INFRACCION A LOS COMPORTAMIENTOS
CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA".

CONSIDERACIONES











Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA			No. Consecutivo SIIPP	
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de I	a Serie /o Subserie 2200	



HECHOS CONDUCENTES DEMOSTRADOS

El dia catorce (14) de agosto del año 2017; siendo las 15:28 horas, en la CALLE 35 No. 18 BARRIO CENTRO, el infractor HARRISON GUAYABA ANGARITA, "...desacatar e impedir función de la policia ...".















4

DE MULTA GENERAL TIPO 4, EQUIVALENTE A TREINTA Y DOS (32) SALARIOS MINIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES (SMDLV), es decir la suma de SETECIENTOS (SMDLV), es decir la suma de SETECIENTOS (SMDLV), es decir la suma de SETECIENTOS (SMDLV), a favor del Municipio de Bucaramanga; por hebrere de social de la comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Art. 35 No. 2, de la Ley 1801).

SEGUNDO: El presenta acto administrativo se encuentra ejecutoriado, en razón que el infractor no lo objeto dentro del término legal de la ley 1801 de 2016, por consiguiente nunca se inició Proceso Verbal Abreviado, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveido.

TERCENTA DE CONTRO DE CONTRO







Calle 36 No. 12-76 Barrio Garcia Rovira. Teléfono 6424446 Pagina Web: <u>www.bucaramana.a.gov.co</u> Codigo Postai: 680006 ia, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA			No. Consecutivo	
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Serie	e y/o Subserie 2200	



5

CONSTANCIA DEL DESACHO: Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha cumplido con lo rodenado en el numeral cuarto; en donde se indica lo siguiente: "Transcurridos más de 90 días desde la imposición de la presente multa sin que esta hubiera sido pagada, se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo." A la fecha no existe evidencia dentro del expediente, sobre la cancelación de la multa impuesta; por tal motivo se procede enviar a la Tesorería Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga para que adelante las diligencias correspondientes al cobro coactivo. Dado en Bucaramarga a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2018.

CRYSTIAN EDUARDO LAGUADO JAIMES

Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera.







Calle 36 No. 12-76 Barrio García Rovira – Inspección de Policia Fletóno: 5424446 Pagina Web: <u>www.bucaramana.gov.co</u> Código Postat: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia